

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8808070 ext. 101 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 2 N # 23 AN-11, Oficina 101	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 30 de julio de 2.020. A despacho de la señora Jueza, pasa el escrito que antecede, proveniente del apoderado judicial actor expresando su interés en no insistir en otras medidas cautelares.

Lyda Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2.020)

AUTO No. 905

Referencia: Ejecutivo
Demandante: Importadora el Gran Tornillo S.A
Demandado: Agrox S.A.S
Radicación: 2019-00177

Dentro del presente proceso, tenemos que el apoderado de la parte demandante ha manifestado en escrito que antecede que los dineros embargados que suman \$41.591.000,00, alcanzan a cubrir la totalidad de la duda, por lo que no es de su interés insistir en otras medidas dado que ya está garantizado el pago del crédito.

Al respecto, este despacho le indica al profesional del derecho que se procedió a efectuar verificación de títulos en "Consulta General de Títulos" en la página web del banco agrario, a fin de constatar lo por él informado, sin que se hayan encontrado depósitos judiciales provenientes de la sociedad demandada y que se encuentren a favor del presente proceso, tal como se desprende de la constancia anexa (fl. 40 Cdo 2).

Por lo anterior, se requiere al apoderado actor para que aclare la información suministrada.

NOTIFÍQUESE,

Original firmado
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

DT.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 078 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 31 de julio de 2.020

Lyda Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria